



# Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 27 de Diciembre de 2013

## Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



Registrado como afilante de segunda clase el 18 de septiembre de 1993

Publicaciones ordinarias: **Lunes, Miércoles y Viernes**

# Sumario



## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO EN MATERIA VEHÍCULAR A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN.....	6-12
DECRETO NÚM. 107. POR EL QUE SE APRUEBAN EL INCREMENTO DEL 5% EN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN TANTO EN PREDIOS RÚSTICOS COMO URBANOS A APLICARSE EN EL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN, A PARTIR EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014.....	13-14
DECRETO NÚM. 108. POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2014, A LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE ARAMBERRI, DOCTOR ARROYO, GALEANA, GENERAL ZARAGOZA, GUADALUPE, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA, Y MONTERREY, NUEVO LEÓN.....	15-30
DECRETO NÚM. 109. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	31-36
DECRETO NÚM. 110. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PRESENTADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	37-39
DECRETO NÚM 111. POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2014, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GENERAL TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, MONTEMORELOS, RAYONES, Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN.....	40-54
DECRETO NÚM 112. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS DEL MUNICIPIO, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	55-56



## Directorio

**Rodrigo Medina de la Cruz**  
Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León

**Pedro Quezada Bautista**  
Coordinador de Asuntos Jurídicos

**Alvaro Ibarra Hinojosa**  
Secretario General de Gobierno

**Félix Fernando Ramírez Bustillos**  
Responsable del Periódico Oficial del Estado

DECRETO NÚM 113. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, ASÍ COMO A LAS INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	57-59
DECRETO NÚM 114. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	60-61
DECRETO NÚM 115. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	62-66
DECRETO NÚM 116. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DERIVADOS DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS E INCONFORMIDADES, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....	67-70
DECRETO NÚM 117. POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO DE 2014, A LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GENERAL ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO Y VILLALDAMA, NUEVO LEÓN.....	71-82
DECRETO NÚM 120. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014.....	83-85
DECRETO NÚM. 121. POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2014, A LOS R. AYUNTAMIENTOS AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DOCTOR COSS, DOCTOR GONZÁLEZ, GENERAL BRAVO, GENERAL TREVIÑO, JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.....	86-107
DECRETO NÚM. 129. POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE UN 20% DE INCREMENTO DE LOS VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO PARA LOS INMUEBLES UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN.....	108-111
DECRETO NÚM. 130 POR EL QUE SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2014, A LOS R. AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, EL CARMEN, CIÉNEGA DE FLORES, GARCÍA, GENERAL ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN.....	112-129

DECRETO NÚM. 131. POR EL QUE SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y/O COLONIAS, ASÍ COMO LOS VALORES UNITARIOS DE INCONFORMIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	130-140
DECRETO NÚM. 132 POR EL QUE SE APRUEBA UN AJUSTE A LOS VALORES CATASTRALES DE SUELO PARA LOS INMUEBLES UBICADOS, EN CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	141-144
DECRETO NÚM. 133. POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, RESPECTO A INMUEBLES QUE FUERON OBJETO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS Y DESARROLLO EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN PARA DISMINUIR VALORES DE DIVERSAS AVENIDAS, EN SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.....	145-148
DECRETO NÚM. 134. POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, LA AFECTACIÓN DEL 19% (DIECINUEVE POR CIENTO) DE LAS PARTICIPACIONES QUE DE INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN POR UN PERIODO DE 10 (DIEZ) AÑOS, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO QUE SIRVA DE GARANTÍA Y FUENTE DE PAGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL CUAL SE DERIVARÁ LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR UN PERIODO DE 10 (DIEZ) AÑOS.....	149-150
DECRETO NÚM. 136. POR EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE VALORES UNITARIOS DE USO DE SUELO DE AVENIDAS Y LOS VALORES UNITARIOS DE USO SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.....	151-153
DECRETO NÚM 138. POR EL QUE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A REALIZAR LA AFECTACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDEN, A FIN DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO BAN OBRAS, POR LA CANTIDAD DE \$131,000,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS LOS ACCESORIOS FINANCIEROS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE DICHO CRÉDITO, EL CUAL SERÁ DESTINADO AL PAGO DEL REFINANCIAMIENTO DE DEUDA CON BANCA AFIRME, S.A., A UN PLAZO DE 276 - DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MESES - 23 AÑOS.....	154-156
DECRETO NÚM. 139. POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2014.....	157-166



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO  
SABER: Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien  
decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 136

**Artículo Único.-** Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 20, de la Ley del Catastro, se aprueba la actualización de valores unitarios de uso de suelo de avenidas y los valores unitarios de uso suelo de nuevos fraccionamientos en el municipio de García, Nuevo León, los cuales se presentan a continuación:

I.- Actualización

1.- Anillo Periférico/Libramiento \$1,000.00 M <sup>2</sup> Tramo: Límite Municipal con Santa Catarina hasta Límite Municipal con Santa Catarina hasta Límite Municipal con Escobedo
2.- Avenida Lincoln \$1,500.00 M <sup>2</sup> , Tramo: del Límite con Municipio Monterrey y/o Escobedo hasta Cabecera Municipal (Lerdo De Tejada); Valor Centro \$1,800,000.00 por hectárea Regiones 50, 51, 53, 55 y 57.
3.- Carretera Villa de García \$1,000.00 por M <sup>2</sup> ; Regiones 51 y 52.
4.- Heberto Castillo de García \$2,800.00 por M <sup>2</sup> del Límite con Región 51 hasta Calle Hidalgo.
5.- Lerdo de Tejada \$2,800.00 por M <sup>2</sup> de Hidalgo hasta Avenida Lincoln
6.- Carretera a las Grutas \$800.00 por M <sup>2</sup> de Avenida Lincoln hasta límite Región 57.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

II.- Nuevo fraccionamientos

<p><b>Parajes San José Sector Los Valles</b></p> <p>Valor aprobado Habitacional \$1,000.00/m<sup>2</sup></p> <p>Categoría Segunda</p>
<p><b>Valle de la Grutas 6to Sector</b></p> <p>Valor aprobado Habitacional \$1000.00/m<sup>2</sup></p> <p>Categoría Segunda</p>
<p><b>Valle del Fralle Hacienda del Sol</b></p> <p>Valor aprobado Habitacional \$1000.00/m<sup>2</sup> Unifamiliares</p> <p>Valor aprobado \$800.00/m<sup>2</sup> lotes Multifamiliares</p> <p>Valor aprobado \$1,200.00/m<sup>2</sup> lotes Comerciales</p> <p>Categoría Segunda</p>
<p><b>Paseo de las Aves (Campestre)</b></p> <p>Valor aprobado Habitacional \$20/m<sup>2</sup></p> <p>Categoría Tercera</p>

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 01 de enero del año 2014.



**GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO**

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciocho días del mes de diciembre de 2013.

PRESIDENTE: DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ; DIP. SECRETARIO: JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO; DIP. SECRETARIO: GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO.- Rúbricas.-

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, al día 20 del mes de diciembre del año 2013.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PODER EJECUTIVO

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**

**EL C. SECRETARIO GENERAL DE  
GOBIERNO**

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y  
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**

**ALVARO IBARRA HINOJOSA**

**RODOLFO GÓMEZ ACOSTA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 136 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, LXXIII LEGISLATURA, EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2013, REMITIDO AL PODER EJECUTIVO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2013.